

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta, total o parcialmente, la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de la tercera subasta el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, respecto del bien que no haya sido rematado, en el mismo lugar y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados, de las fechas de subasta que en el mismo constan.

Finca objeto de subasta

Finca urbana en la barriada de San Antonio, calle Corchado, número 12. Inscrita al tomo 1.244, libro 325, folio 73, finca número 31.566, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 22.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 24 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.524.

MIERES

Edicto

Doña María de los Ángeles Sánchez González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 322/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales don Sergio Álvarez Tirador, frente a don Francisco Javier González Argüelles y otros, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá, el bien embargado que se encuentra depositado en el domicilio que consta y donde podrá ser examinado por los licitadores. Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y con el número de cuenta 3337000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte total del precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante

el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado, para tomar parte en la subasta, y el total del precio del remate en el término de tres días.

En el caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, la que tendrá lugar sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, con acceso por la puerta del centro de un edificio señalado con el número 3 de la calle Rafael del Riego de Turón, en el municipio de Mieres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al número 48.108.

Valorada pericialmente en 8.921.600 pesetas.

Dado en Mieres a 18 de marzo de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Sánchez González.—El Secretario.—18.144.

MIERES

Edicto

Doña María de los Ángeles Sánchez González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 449/1995, se tramitan autos de juicio menor cuantía promovidos por don J. Manuel y doña Gloria M. Rivera Pedregal, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Aurora Álvarez Posada, frente a don Marcelino Enrique Rivera Pedregal, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá, el bien embargado que se encuentra depositado en el domicilio que consta y donde podrá ser examinado por los licitadores; para el acto del remate se ha señalado el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y con el número de cuenta 3337000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Las cantidades consignadas de devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte total del precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en escrito, en pliego cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, en el término de tres días.

En el caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, la que tendrá lugar sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el lado este (derecha) de la segunda planta alta de la casa número 3 de la calle Avilés de Mieres, que consta de cocina, tres dormitorios, comedor y cuarto de baño, con una superficie útil de 70 metros cuadrados. Tiene aneja una carbonera en la planta baja del edificio donde se ubica la citada vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 538, libro 457, folio 171, finca número 44.647.

Valorada pericialmente en 7.900.000 pesetas.

Dado en Mieres a 23 de marzo de 1998.—La Juez sustituta, María de los Ángeles Sánchez González.—La Secretaria judicial.—18.387.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 516/1994, a instancias del Procurador señor García-Legaz Vera, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Carrasco Marín y doña Josefa Gomariz Hernández, sobre reclamación de 1.458.607 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles; habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de mayo, 25 de junio y 23 de julio de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, planta tercera, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3075/000, debiendo acompañar el resguardo de ingreso, y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte de ejecutante.

Sexta.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no han sido hallados en su domicilio.

Séptima.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa-habitación, situada en el término de Las Torres de Cotillas, partido de Tocino. Teniendo una superficie de 460 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.006, libro 127, folio 110, finca número 12.125.

Valoración: 11.275.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria, Ana Isabel González Peinado.—14.620.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lomas Mariano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Rosa López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.682, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso sexto, letra B, en la sexta planta alzada del bloque señalado con el número 9 de la urbanización de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.193, libro 18, folio 131, finca número 1.166 (antes finca 81.585, folio 144, tomo 1.087).

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 2 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—18.297.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Crediter, Sociedad Anónima» establecimiento financiero de crédito, contra don Florencio Gómez Pastor y doña María Asunción Revenga de Pablo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2682/0000/18/0249/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca integrante del edificio en Móstoles, denominado bloque 20 de la urbanización «Nuevo Parque Residencial Iviassa», sita en el paseo de Goya, hoy Julio Romero, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.287, libro 94, folio 72, finca 11.374.

Tipo de subasta: 11.600.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 4 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—18.295.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 643/1995, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Sandoval y doña Josefa Mateo Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de mayo de 1998, a las once horas; para la celebración de la segunda el día 10 de junio de 1998, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 13 de julio de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.248 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Finca número 2.361 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Valorada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Finca número 3.332 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.